



RESOLUCIÓN EXENTA N°:260/2014

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS.

Santiago, 24/ 04/ 2014

VISTOS:

: Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 165 de 2008, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere la publicación de los decretos N° 385 del año 2013 y N° 516 del año 2014.
2. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco para la publicación en diario oficial.
3. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.
4. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el pago de las facturas N° 8418 y N° 8415 por publicación de los decretos señalados en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, al proveedor **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR, RUT: 60.501.000-8**, como proveedor único del servicio de publicación en el Diario Oficial.
2. **IMPÚTESE** la suma de \$76.864. por cada factura (Setenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) I.V.A. incluido al ítem 22-07-999 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2014.
3. **PÁGUESE** las facturas generadas por las publicaciones precedentemente señaladas y recibidas conforme éstas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



IMC/MCS/CMG

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de partes Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Ignacio Manzur Carraha - Jefe Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA